



Gobierno Regional de Ica



Resolución Subgerencial N° 023-2016-GORE-ICA/SGSLP

Ica, **10 MAY. 2016**

Visto, el Informe N°008-2016-LMML/SE/GORE.ICA y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2015-GORE-ICA, derivada de la Licitación Pública N° 004-2015-GORE-ICA, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2015-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y **CONSORCIO PALPA**, a través de su Representante Legal Sr. Florentino Antonio Antuanez Celmi, para la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento, Sustitución y Equipamiento de la Infraestructura Educativa Polidocente al año 2010 en la Provincia de Palpa – Ica"**, por un monto de S/. 3'450,939.44 (Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Novecientos Treinta y Nueve con 44/100. Soles) con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días calendario.

Que, a través del Informe N°008-2016-LMML/SE/GORE.ICA, recepcionada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos el 06 de mayo de 2016, el Ing. Luis Manuel Martínez Lujan, Supervisor de Obra, informó sobre la culminación del proyecto para proceder a la recepción de la misma dentro de los plazos previsto en el Art. N° 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, en atención a dicho requerimiento la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, propone la conformación del Comité de Recepción de la Obra en mención, compuesta por el Ing. Jaime De La Cruz Aguado, en calidad de Presidente y por los profesionales Ing. Luis Manuel Martínez Lujan, Ing. Rosario Gallegos Zorrilla y el Ing. Juan Carbajo Muñoz en calidad de Miembros.

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF el Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR, que delega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designar a los Comité de Recepción de Obra entre otros.

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial General Regional N° 0025-2016-GORE-ICA/GGR de fecha 30 de marzo del 2016 que designa al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Comité de Recepción de la Obra: **"Mejoramiento, Sustitución y Equipamiento de la Infraestructura Educativa Polidocente al año 2010 en la Provincia de Palpa – Ica"**, el cual está integrada por los siguientes miembros:

Presidente : Ing. Jaime De La Cruz Aguado
Miembro : Ing. Luis Manuel Martínez Lujan (Supervisor)
Miembro : Ing. Rosario Gallegos Zorrilla
Miembro : Ing. Juan Carbajo Muñoz

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, al Representante Legal del CONSORCIO PALPA, al Sr. Florentino Antonio Antuanez Celmi, con domicilio común en la Avenida Victoria N° 920, Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha – Ica, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS	
GOBIERNO REGIONAL DE ICA	
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS	
	
Ica, 18 de mayo de 2016	
Señor: Gerencia General Regional	
Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a Ud. Copia en original de la R.S. SGSLP.Nº 023-2016 de fecha 10-05-2016	
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.	

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
ARQ. JUAN CARLOS GUTIERREZ QUINTANA
SUBGERENTE